

Declaración “1er Congreso Internacional de Territorios Indígenas de Conservación”

## **Los pueblos indígenas y redes de articulación nos reunimos para fortalecer nuestras alianzas y acciones por el resguardo y defensa de los territorios de vida.**

Kurarewe, septiembre 2024

Durante tres días, más de 150 participantes y representantes 12 pueblos originarios de América Latina y diversas redes territoriales nos reunimos en Kurarewe, Wallmapu, en el **1er Congreso de Territorios Indígenas de Conservación** para intercambiar experiencias en base a nuestras cosmovisiones, iniciativas de conservación indígena y fortalecer nuestras acciones colectivas para el resguardo y defensa de los territorios.

Desde este espacio, CONSTATAMOS que:

1. Los pueblos y naciones originarias, preexistentes a los Estado-Nación contemporáneos, hemos vivido históricamente en nuestros territorios. En ellos contamos con un entramado de cosmovisiones, ciencia indígena, tecnologías e innovaciones, que han sido desarrollados a lo largo de miles de años de manera colectiva, y que ponen a la biodiversidad y espiritualidad como eje primordial que da sustento a nuestro Buen Vivir.
2. De este cúmulo de conocimientos traspasados intergeneracionalmente surgen nuestras prácticas culturales, plenamente vigentes en los territorios, las que sumadas a la diversidad de formas de organización sociopolítica autónoma constituyen la bases de nuestro actuar y sentir respecto a todas las formas de vida existentes en la naturaleza. Es nuestro modo de entender y sentir lo que hoy se denominan “Territorios Indígenas de Conservación”.
3. Reconocemos el rol fundamental que cumplen las mujeres originarias en la conservación, transmisión y resguardo de los conocimientos y prácticas tradicionales que sostienen nuestros territorios. Así como las importantes contribuciones que realizan a la economía local, soberanía alimentaria, cuidado de la naturaleza, semillas, infancias y de la comunidad en general.
4. Las luchas de los pueblos originarios por el respeto y ejercicio de nuestros derechos colectivos han recogido estas visiones, siendo llevadas por sus dirigencias a los foros internacionales donde han alcanzado logros importantes en materia de conservación. Estos se ven reflejados en los acuerdos y directrices del Convenio para la Diversidad Biológica (CBD) y de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), en los que se reconoce a los Territorios Indígenas de Conservación como espacios de gobernanza autónomos esenciales para la protección y conservación de la naturaleza.
5. El nuevo Marco Mundial de Biodiversidad (2023-2050) del CBD, vinculante para los Estados parte, incluye de manera explícita y central las importantes contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales como custodios de la diversidad biológica, así como en su restauración, conservación y utilización sostenible, mediante una gobernanza equitativa establecida en base a nuestros conocimientos y derechos colectivos.
6. La Meta 3 de este nuevo Marco Mundial, conocida como Meta 30x30, reconoce la importancia y contribuciones de los “territorios indígenas y tradicionales” para alcanzar dicha

meta, y los distingue de las áreas protegidas decretadas por los Estados, y de lo que últimamente se ha llamado "Otras Medidas Efectivas de Conservación - OMEC".

7. En Chile, que ratificó este convenio en 1994, se promulgó la nueva Ley de Biodiversidad (ley 21.600) en septiembre de 2023. Esta ley reconoce las "Áreas de Conservación de Pueblos Indígenas", entre las que se pueden incluir los "Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios" (ECMPO), cuando las comunidades así lo decidan. La reglamentación e implementación de esta normativa debe realizarse en el marco del ejercicio de nuestros derechos, tal como lo establece el nuevo Marco Mundial de Biodiversidad y el marco jurídico internacional.
8. De acuerdo al informe del 20º Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, los pueblos originarios ocupamos al menos el 22% de las tierras del mundo, y aquí se encuentra el 80% de la biodiversidad del planeta. Sin embargo, paradójicamente, estamos siendo sistemáticamente asesinados, criminalizados, militarizados y amenazados por nuestras acciones de defensa de los territorios de vida. Según el informe Global Witness (GW), 196 defensores ambientales fueron asesinados en Latinoamérica en el año 2023.
9. La crisis climática, causada por el extractivismo y el modelo actual de desarrollo, se agrava por la contaminación, degradación y daño ecosistémico de nuestros espacios ancestrales, traduciéndose en una acelerada pérdida de la biodiversidad que amenaza gravemente los territorios y las formas de vida de nuestros pueblos, vulnerando con ello sistemáticamente nuestros derechos territoriales y colectivos.

Por tanto, EXIGIMOS que:

1. Los Estados y los organismos internacionales tomen acciones urgentes para **frenar la escalada de violencia, asesinatos, criminalización y discursos de odio** en contra de los hermanos y hermanas que protegen y defienden todas las formas de vida –la biodiversidad– en sus territorios.
2. Toda acción para la conservación de la biodiversidad se realice en un **marco de respeto y garantía a nuestros derechos como pueblos originarios, mediante el establecimiento de relaciones simétricas** en la toma de decisiones sobre nuestros territorios, implementando los instrumentos internacionales de derechos de los pueblos indígenas que han sido ratificados y suscritos por los Estados, como el Convenio 169 de la OIT y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, como base mínima para comenzar a trabajar de manera conjunta y colaborativa.
3. Los Estados y organismos internacionales avancen en una **implementación adecuada del nuevo Marco Mundial de Biodiversidad garantizando en todo momento el ejercicio de nuestros derechos colectivos** a la tierra y el territorio, el acceso a los bienes naturales y a definir nuestras propias prioridades de desarrollo.
4. Para avanzar en el **cumplimiento y reporte de la Meta 30x30, los Estados y organismos internacionales deben reconocer a los "territorios indígenas y tradicionales"**, como vía para su cumplimiento y en ningún caso incluírnos, sin nuestro consentimiento, dentro de "Otras Medidas Efectivas de Conservación" (OMEC), ya que esta categoría invisibiliza nuestras

luchas y logros para el reconocimiento de nuestros derechos colectivos en materia de conservación.

5. El gobierno de Chile **rechace categóricamente todo intento de modificación de la Ley Lafkenche (20.249) que crea los ECMPO**, ya que estas iniciativas son claramente regresivas a nuestros derechos y están orientados sólo a beneficiar a sectores industriales que quieren ampliar la sobreexplotación de los bienes comunes del maritorio llamándolo “desarrollo”. La Ley Lafkenche está orientada a la conservación del maritorio para que podamos continuar ejerciendo nuestros usos consuetudinarios, lo que se ve reforzado por la nueva Ley de Biodiversidad (21.600) que considera a los ECMPO como “áreas de conservación de pueblos indígenas”, si las comunidades que ejercen su gobernanza así lo deciden.

Paralelamente, nos COMPROMETEMOS a:

1. Continuar y ampliar las acciones de **fortalecimiento técnico-político** en los territorios, así como las iniciativas propias que contribuyan al **restablecimiento del buen vivir** en nuestros territorios; reafirmando en estos espacios la participación complementaria entre hombres y mujeres, y la participación intergeneracional, ya que cada generación tiene su rol y aporte en los procesos de defensa, resguardo y conservación de nuestros territorios de vida.
2. Asegurar a las **mujeres originarias** el pleno ejercicio de sus derechos y su participación efectiva en todos los espacios de decisión y gobernanza, todo ello en un marco de respeto y no violencia hacia las mujeres, infancias y juventudes, para que puedan desarrollar plenamente sus capacidades y aportar a la sostenibilidad y sustentabilidad de nuestros territorios.
3. **Impulsar y consolidar procesos educativos propios para asegurar el traspaso de saberes a nuestras infancias y juventudes**, con el fin de fortalecer nuestra identidad cultural; así como el adecuado traspaso de herramientas y estrategias para el resguardo de la biodiversidad, ya que no sólo son fundamentales en nuestro presente, si no que para la continuidad cultural de nuestros pueblos.
4. Reforzar nuestro compromiso por el **resguardo, cuidado y protección de las semillas, las huertas y nuestra cultura culinaria, ya que son la base de nuestra soberanía alimentaria**. Por ello, estarán presente en los debates y prácticas sobre territorios de vida o de conservación, ya que resguardar y proteger los territorios requiere también resguardar y proteger nuestra propia alimentación.
5. Dar **seguimiento a la implementación del nuevo Marco Mundial de Biodiversidad, las Estrategias Nacionales y los Planes de Acción sobre Biodiversidad**, así como a los reportes que hacen los Estados para que estos garanticen nuestros derechos y reconozcan y apoyen nuestras contribuciones a la conservación de la naturaleza.
6. Finalmente nos comprometemos a **realizar el segundo y próximo Congreso de Territorios Indígenas de Conservación en dos años más**. Para esto es fundamental que en cada pueblo y territorio se amplíe la información, y la base de participación y representación, para seguir afianzando las redes y alianzas que hoy hemos fortalecido, aunando los esfuerzos para proteger la biodiversidad y todas las formas de vida.